



CUT: 5792-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0017-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.G

Nazca, 03 de febrero de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 5792-2022, tramitado por EMAPAVIGS S.A., solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto CREACIÓN DE POZO TUBULAR EN EL LOCAL CENTRAL DE EMAPAVIGS S.A.-SECTOR NASCA-DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA..

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N°005-2022 ANA-AAA-CHCH-ALA GRANDE y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 5792-2022

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Subterráneo anual hasta: 273888.060 (m³/año) para el desarrollo del proyecto CREACIÓN DE POZO TUBULAR EN EL LOCAL CENTRAL DE EMAPAVIGS S.A.-SECTOR NASCA-DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA., por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Acuífero IRHS
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 507468.0000 / Norte: 8361077.0000 Altitud: 601.0000 (msnm)
Localización de la Captación (margen)	No definido, S/C

Régimen de explotación		Caudal (l/s): 26.420, (h/d: 8.000, d/m: 30.000, m/a: 12.000)				
Distribución mensual (m³)						
Ene :22573.190	Feb :21068.310	Mar :23325.630	Abr :22573.190	May :23325.630	Jun :22573.190	Jul :23325.630
Ago :23325.630	Set :22573.190	Oct :23325.630	Nov :22573.190	Dic :23325.650	Total :273888.060	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	EMAPAVIGS S.A.
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE POZO TUBULAR EN EL LOCAL CENTRAL DE EMAPAVIGS S.A.-SECTOR NASCA-DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA.
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ica, Prov: Nazca, Dist: Nazca AV. LA CULTURA S/N-BISAMBRA
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chíncha, ALA: GRANDE

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa EMAPAVIGS S.A; para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ ENRIQUE ARANA HUAMÁN.
ADMINISTRADOR.
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA GRANDE.